**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La falta de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo de los Proyectos de Comunicaciones aprobadas por este Cuerpo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el efectivo ejercicio de este derecho permite monitorear y controlar la gestión pública.

Que dichas Comunicaciones fortalecen el vínculo entre este Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo, permitiendo cumplir con la principal función que tiene este Cuerpo.

Que este Honorable Concejo Deliberante realizó 225 Proyectos de Comunicaciones en el período 2016.

Que el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban A. Reino, hizo cumplir apenas 25 Proyectos de Comunicaciones.

Que el Intendente Municipal en constante incumplimiento, desoye las reiteradas presentaciones de Proyectos de Comunicaciones que este Honorable Concejo Deliberante ha realizado para solicitar documentación veraz y fehaciente, relacionada a distintos actos administrativos que celebra el Departamento Ejecutivo.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

# **C O M U N I C A C I Ó N Nº 26/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo se sirva contestar los 200 Proyectos

---------------------- de Comunicaciones del período 2016.------------------------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------------------- trese, publíquese.------------------------------------------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA ----------------------